



UIF congela cuentas de diputada de Morena, por presunto nexos con el Cártel de Sinaloa

Mario Camarillo Cortés
nacional@cronica.com.mx

Indagan recursos ilícitos — La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó este jueves que instruyó se proceda con el bloqueo administrativo de cuentas bancarias en México de la diputada federal por Morena, Hilda Araceli Brown Figueredo, por sus presuntos vínculos políticos con operadores de “Los Mayos”, facción del Cártel de Sinaloa.

A través de un comunicado, la UIF destaca que la decisión del bloqueo de las cuentas de la legisladora del partido guinda, deriva de una investigación e informes de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, quien designó a 22 objetivos en México por sus nexos con el grupo criminal, en-



La legisladora de Morena, Hilda Araceli Brown Figueredo, en la lista de EU de personas de interés por vínculos con el narco.

tre ellas siete personas físicas y 15 personas morales.

En un documento que envió la dependencia estadounidense a la UIF, destaca

que entre los sujetos de interés y bajo la lupa de la justicia de EU por su presunta implicación con cárteles en México figura la diputada federal por Morena,

Hilda Araceli Brown Figueredo, a quien le atribuyen colaboración con “Los Mayos” para, presuntamente, influir en el gobierno municipal de Playas de Rosarito, Baja California, cuando ella se desempeñaba como Presidenta Municipal.

Derivado de una investigación, la UIF reportó que las cuentas de la legisladora morenista fueron congeladas, en cumplimiento con los mecanismos de cooperación internacional vigentes.

La Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda subraya que esta acción ocurre como seguimiento a indagatorias del Departamento del Tesoro de EU y que incluyó a personas y empresas con operación en Playas de Rosarito, en Baja California, y que, de acuerdo con reportes de la Oficina de Control de Activos Extranjeros estadounidense, habrían dado soporte logístico, financiero y político a actividades delictivas atribuidas a la facción de “Los Mayos” del Cártel de Sinaloa.

La UIF resalta que la incorporación de bloqueo de cuentas de personas que aparecen en la lista es una medida de carácter preventivo, no una determinación judicial y no prejuzga la existencia de responsabilidad penal sin elementos probatorios ●